

15 de agosto de 2018

Original: español

(18-5160) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 14 de agosto de 2018, se distribuye a petición de la delegación de <u>El Salvador</u>.

RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas. Aditivos Alimentario

El Gobierno de la República de El Salvador informa que notificó el 01/03/2011 con la signatura G/SPS/N/SLV/95, el proyecto de reglamento "RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas. Aditivos Alimentarios", con el objeto establecer los aditivos alimentarios para los alimentos que se comercialicen en el territorio de los Estados parte, no se incluyen los coadyuvantes de elaboración, ni las sustancias que se utilizan habitualmente como ingredientes.

Razón por la cual, se le comunica a los países miembros de OMC, que se realiza este Addendum informándoles que este reglamento ha sido actualizado y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios.

https://members.wto.org/crnattachments/2018/SPS/SLV/18 4424 00 s.pdf

Este addendum se refiere a:

[]	la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
[]	la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
[X]	la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
]	el retiro del reglamento propuesto
: 1	la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
ī	otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 14 de octubre de 2018

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Tel: +(503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5331 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv